



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de Puente Alto, llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para proveer siete (7) cargos vacantes de la Planta Municipal vigente:

Gº	ESCALAFON:	CANTIDAD:	REQUISITOS:
9º	DIRECTIVO	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
10º	PROFESIONAL	4	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
14º	TECNICO	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-
15º	TECNICO	1	Lo establecido en la Ley N° 19.280.-

REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en la Ley N° 18.883/89, en su Art. 10 y 11; Art. 12° de la Ley N° 19.280/93 y Ley N° 19.653, Art. 56 y 57.-

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Curriculum vitae
- Certificado de nacimiento en original.
- Certificado de situación militar al día, si procede.
- Título Profesional y Técnico, en los casos de proceda, licencia de Enseñanza Media de acuerdo a lo establecido por Ley.
- Declaración jurada simple, que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 10º, letras c), e) y f) de la Ley N°18.883. Asimismo que no tiene incompatibilidad señalada en la Ley N°18.575, modificada por el Artículo 56º de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificación de cursos de capacitación

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Desde el 24 de marzo al 5 de abril de 2016, hasta las 14:00 horas en la Oficina de Partes, Concha y Toro N° 1820, Puente Alto. Todos los antecedentes denominados "Antecedentes requeridos" se deben presentar en original o fotocopia autenticada por el Secretario Municipal y en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO", nombre del postulante, grado y cargo al cual postula.

ENTREVISTAS Y/O PRUEBAS.

- Para los cargos de Directivos y Profesionales se citará a entrevista a quienes obtengan, a lo menos, 30 puntos por concepto de Estudios y Experiencia Laboral.

- Las entrevistas para los cargo Directivos y Profesionales se efectuaran entre los días 25, 26 y 27 de abril de 2016, desde las 09:30 a las 16:00 horas y sólo se convocará a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de selección. Deberán presentarse en Avenida Concha y Toro N° 1820, previa citación.

La prueba para los cargos Técnicos, se efectuará el día 22 de abril y sólo se aplicará a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos de selección; deberán presentarse en Avenida Concha y Toro N° 1820, 1º piso Patio Los Naranjos, previa citación

RESOLUCION DEL CONCURSO

- 29 DE ABRIL DE 2016.-

BASES DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

Párrafo 1º: REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Art.1º Podrán postular todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280, Ley N°19.653.

Los postulantes que cumplan con estos requisitos serán evaluados por el Comité de Selección designado por Exento de Pers. N° 59, de fecha 14 de marzo de 2016, el que para tales efectos, utilizará el formulario denominado Pauta de Evaluación Municipal. Además, se reserva el derecho de aplicar pruebas de selección en los cargos que determinen y/o entrevistas.

Art.2º: Los antecedentes acompañados por los postulantes no obligan a su devolución por parte del Municipio.

Párrafo 2º: Rubros a evaluar:

Art.3º: La Comisión evaluará para la ponderación correspondiente en forma diferenciada en cada uno de los estamentos, en que existan cargos vacantes considerados en el respectivo Concurso los siguientes factores:

- a) Experiencia laboral
- b) Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación
- c) Aptitudes específicas para desempeñar el cargo.

El tratamiento de cada uno de estos factores se encuentra fundamentado en el Reglamento N°4 de fecha 15 de Mayo del 2002 y, actualizado con fecha 22 de junio de 2005, que

establece el Procedimiento sobre Concursos Públicos para proveer los Cargos Vacantes de la Municipalidad de Puente Alto.

Art.4º: El porcentaje de ponderación de los referidos factores será el siguiente:

I.- Planta de Directivos y Profesionales:

1.-	Estudios y Cursos de Formación y Capacitación:	25%
2.-	Experiencia Laboral:	25%
3.-	Aptitudes específicas para desempeñar el cargo:	50%

II.-Planta de Técnicos:

1.-	Estudios y Cursos de Formación y Capacitación:	20%
2.-	Experiencia Laboral:	20%
3.-	Aptitudes específicas para desempeñar el cargo:	60%

Se considerarán idóneos para el cargo aquellos postulantes que una vez ponderados el total de los factores (experiencia laboral, estudios, cursos de capacitación, aptitudes específicas para el desempeño del cargo), alcancen una ponderación mínima de 50% de la Tabla de Evaluación Municipal, en el nivel Directivos y Profesionales y de un 40% respecto del nivel de Técnicos.

NOTA: Se dará preferencia, ante la igualdad de condiciones, a los postulantes que actualmente desempeñan funciones en la Municipalidad.

**GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE**